

REGLAMENTO INTERNO



Tabla de contenido

- 1. Contexto del beneficio
- 2. Reglamento Interno
 - **2.1.** Principios de conducta
 - **2.2.** Del uso
 - **2.3.** Horario de atención
 - **2.4.** Reglamento
 - **2.5.** Multas y sanciones
 - 2.6. Responsabilidades
 - **2.7.** Cobertura Seguro Accidentes de Trabajo
 - 2.8. Datos de contacto

1. Contexto del beneficio

BiciChile es un servicio de custodia de Bicicletas ubicado en un recinto Banco de Chile que nace del interés del Banco por promover una cultura de vida sana a través de un beneficio que motive el uso de la bicicleta como medio de transporte. De esta forma, se espera contribuir a una mejor calidad de vida de nuestros trabajadores, mediante la incorporación de prácticas saludables al aire libre.

El presente reglamento, contiene las normas básicas de uso y convivencia en recintos Banco de Chile, el cual es aceptado expresamente por todos los usuarios de este beneficio quienes se entienden informados de este reglamento por el solo hecho de ser usuarios. Sin perjuicio de ello, este reglamento será entregado físicamente al formalizar la inscripción y sus actualizaciones serán puestas a disposición de los usuarios por alguno de los siguientes medios de comunicación:

- Correo electrónico
- Intranet, sitio Es Para Mí
- · En el recinto BiciChile

2. Reglamento Interno

2.1. Principios de conducta

- Actuar con los demás de la misma forma en que esperamos que ellos lo hagan con nosotros.
- Evitar los conflictos entre los intereses personales, los del proveedor del servicio y los del Banco.
- Respetar rigurosamente la libertad individual y exigir de cada uno el máximo respeto a la libertad de los demás.
- Aceptar la responsabilidad individual de cada decisión, sin tratar de encubrirla con el anonimato que pueda brindar el operar bajo la reputación del Banco.
- Mantener la más alta lealtad hacia el Banco, manejando los asuntos personales no sólo de acuerdo a las normas o regulaciones que puedan afectar las tareas o las que estén contenidas en el presente Reglamento, sino considerando sobre todo su intención y espíritu.

2.2 Del uso

- Para hacer uso del beneficio, el usuario deberá acercarse a la recepción de BiciChile, previa postulación y aprobación (correo) para su validación como usuario y registro.
- Los usuarios registrados deberán seguir las instrucciones de ingreso y salida que se encuentran demarcadas y especificadas en el lugar correspondiente.
- Si el usuario desea cambiar la bicicleta que tiene asociada en el sistema, deberá acercase a la recepción de BiciChile para actualizar información y solicitar un nuevo chip para la nueva bicicleta.

- Los usuarios ya registrados, podrán acceder al recinto previa presentación de su credencial por el lector ubicado en el torniquete, el cual permitirá ingresar con la bicicleta previamente registrada con el chip instalado, el cual será leído automáticamente por los sensores ubicados en las puertas. En caso de no existir concordancia entre la tarjeta y el chip registrado, el usuario no podrá ingresar a BiciChile.
- El usuario deberá fijar su bicicleta al bicicletero de estacionamiento con un candado tipo U-lock o dispositivo de seguridad equivalente (cadena holandesa, hiplock o candado plegable debidamente certificado), quedando prohibido el uso de cadenas y cables de acero comunes
- Será responsabilidad del usuario tener un dispositivo de seguridad como los mencionados, y en caso de no tenerlo, podrá solicitar el uso temporal de uno en recepción a personal de BiciChile, quienes mantendrán en su poder las llaves del candado.
- Al retirarse, el usuario deberá retirar su bicicleta del aparcadero procurando evitar molestias a otros usuarios o al personal de BiciChile. Al salir, deberá acercar su tarjeta credencial al lector ubicado en el torniquete, oportunidad en la que se contrastará con el chip registrado.
- El uso de los estacionamientos es diario. BiciChile estará autorizado para proceder al retiro de la bicicleta y desplazarla a un lugar que la administración disponga, con cargo del propietario, en caso de prolongar el uso de estacionamiento por más de 10 días sin retiro, El departamento de deportes, cultura y recreación evaluará la aplicación de multas y sanciones.
- El uso de estacionamientos estará sujeto al número que le sea asignado, debiendo asegurar la adecuada utilización para no entorpecer el normal funcionamiento del lugar. Sólo podrán ser usados aquellos aparcaderos especialmente adaptadas para dicho fin, y los usuarios no podrán asegurar sus bicicletas en áreas no destinadas para aquello.
- BiciChile pondrá a disposición de los usuarios, un taller mecánico de auto-reparación de libre disposición que contenga herramientas específicas para el cuidado y mantención de la bicicleta. Será de responsabilidad del usuario dar un buen uso a las herramientas

- disponibles, así como también, mantener ordenado los espacios al término del uso de éstas. En caso de tener dudas sobre la utilización de alguna herramienta, podrán pedir asistencia a los monitores de BiciChile, quienes podrán aconsejarte sobre su buen uso.
- El recinto contará con servicios adicionales y salas multiuso disponibles para la realización de otras actividades, de naturaleza deportiva, recreacional u otra índole, cuyo costo no es cubierto por el beneficio otorgado.
- El recinto pondrá a disposición un libro de Sugerencias.

2.3. Horario de atención

BiciChile funcionará como custodia por 24 horas de las bicicletas, sin perjuicio de contar con un horario de atención para la llegada y retiro de ellas, por parte de los trabajadores.

Lunes a Viernes: 7:00 a 21:00 Hrs.

2.4. Reglamento

- · La asignación del beneficio es personal e intransferible.
- Podrán ingresar al recinto y hacer uso del estacionamiento de bicicletas y servicios relacionados, aquellos trabajadores que cuenten con el beneficio BiciChile en virtud del proceso de postulación definido para estos fines.
- Podrán ingresar al recinto BiciChile otras personas afiliadas a ChileActivo y que se encuentren debidamente inscritas en las actividades impartidas en las salas multiuso, las que son independientes a los beneficios que entrega BiciChile con la custodia de bicicletas.

- Podrán postular a este beneficio todos los empleados de Banco de Chile y filiales que presten servicios en la comuna de Santiago Centro (Sucursales: Agustinas, Ahumada, Bandera, Estado, Huérfanos, Miraflores, Moneda, Morandé, Nataniel Cox, Paseo Puente, Teatinos).
- El colaborador beneficiado con este servicio, sólo podrá hacer uso de él una vez registrado, ocasión en la que se instalará un chip que quedará adherido a la bicicleta con el fin de identificar al usuario que la registró a su nombre e ingresar con ella al aparcadero. La manipulación del chip adherida provoca su destrucción.
- Se podrá registrar una bicicleta por persona. Si el usuario desea cambiar la bicicleta que tiene asociada en el sistema, deberá acercase a la recepción de BiciChile para actualizar información
- Al ingresar al recinto, el beneficiario deberá desmontar de su bicicleta y desplazarse caminando al lado de ésta. Se prohíbe montar la bicicleta dentro del recinto.
- El usuario deberá dar preferencia al tránsito peatonal circundante al ingresar y salir del recinto.
- El trabajador deberá usar en forma visible las credenciales de Trabajador y de BiciChile visible durante su permanencia dentro del recinto.
- Los usuarios se obligan a cumplir y respetar las cláusulas contenidas en este reglamento y utilizar los medios de acreditación dispuestos para el uso del recinto.
- Se deberá respetar y acatar las normas que el Banco ponga en práctica para evitar hurtos o delitos. Estas regulaciones se implementarán resguardando la dignidad de las personas y su integridad física y psíquica.
- Ante un accidente, el trabajador deberá informar de este hecho de forma inmediata a la recepción del recinto y acatar en todo momento las instrucciones del personal del recinto.

- Frente al amago de incendio, el recinto dispone de elementos de seguridad, al cual si usted no está capacitado para su uso, deberá dar la alerta inmediata al personal de turno del recinto.
- Frente a la necesidad de evacuar el recinto, cada usuario deberá dirigirse a las zonas de seguridad identificadas, siendo responsabilidad del usuario del beneficio informarse debidamente de estas zonas.
- Deberán abstenerse de realizar acciones reñidas con la moral y las buenas costumbres dentro del recinto.
- Se deberá poner en conocimiento oportuno de su jefatura directa o inmediatamente superior, toda falta o presunta irregularidad que detecte y atente contra las leyes o la normativa interna del Banco, con el fin de que se adopten las medidas que corresponda.
- Se prohíbe estrictamente fumar dentro de las dependencias, según la ley establecida.
- Los daños causados a los bienes muebles e inmuebles del recinto, serán de exclusiva responsabilidad del trabajador beneficiario, debiendo pagar íntegramente la reparación o reposición de los mismos.
- Se deberá dar cumplimiento a otras normativas y regulaciones relacionadas, tales como:
 - Decreto 116, que establece Normas para Uso de Bicicleta como Medio de Transporte.
 - · Exigencias contenidas en el Reglamento de Tránsito Vigente.
 - Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de Banco de Chile, por tratarse de un recinto Banco.

El incumplimiento del reglamento BiciChile, podrá dar origen a la suspensión del beneficio en forma permanente o transitoria. De igual forma, puede dar origen a la aplicación de multas y/o sanciones.

2.5 Multas y sanciones

Darán origen a la aplicación de multas o sanciones:

- · Ocupar más de un estacionamiento.
- Realizar cualquier conducta que pueda ser interpretada como insulto, agresión, o que ponga en riesgo la integridad de los usuarios o funcionarios de BiciChile.
- Hacer uso indebido del aparcadero y demás instalaciones.
- Transferir el beneficio a otro trabajador.
- No cumplir con las indicaciones del presente reglamento, como también, cualquier otra indicación que la administración dicte o publique en el futuro.

2.6. Responsabilidades

BiciChile no se hace responsable por los daños, hurtos y/o perjuicios que deriven del mal uso del servicio por parte de los usuarios. Si al momento de retirar la bicicleta del aparcadero, el usuario se percata del robo o daño de la misma, debe inmediatamente acercase a un monitor para dar aviso del hecho.

En caso de pérdida o deterioro de la tarjeta credencial, el usuario deberá acercarse a un monitor de BiciChile, quien luego de comprobar la identidad de la persona podrá facilitar el acceso o retiro desde el recinto asignándole una nueva tarjeta, cuyo costo será cubierto por el trabajador usuario del beneficio.

El Dpto. de Deporte, Cultura y Recreación será el encargado de administrar el beneficio, para lo cual deberá:

- Administrar la nómina de beneficiarios y activar los procedimientos de afiliación o desafiliación al beneficio, según corresponda.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cada usuario.
- Gestionar la evaluación de las sanciones y multas por el mal uso del beneficio.
- Velar por la calidad de servicio del beneficio otorgado y el adecuado funcionamiento de las instalaciones.
- Coordinar con Gerencia de Administración respecto de las instalaciones, reparaciones y problemas que tenga el recinto.

Con todo, Banco de Chile se reserva el derecho a dar término a este servicio (previo aviso y sin expresión de causa), frente al incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en este reglamento, una baja tasa de uso por parte del beneficiario o por realizar acciones reñidas con la moral y las buenas costumbres dentro del recinto.

2.7. Cobertura Seguro Accidentes del Trabajo

En cumplimiento con la Ley 16.744, todos los trabajadores de Banco de Chile están protegidos por el Seguro de Accidentes del Trabajo. Este seguro tiene cobertura sobre:

Accidente de Trabajo: Es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.

Accidente de Trayecto: Son los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo.

Los trabajadores que sean usuarios de los servicios BiciChile, están protegidos por el Seguro de Accidentes del Trabajo, bajo la cobertura de Accidente de Trayecto, tanto en su trayecto directo efectuado en la bicicleta y el trayecto a pie hacia y desde el recinto BiciChile.

Respecto a los Beneficios del Seguro, las personas que sufran un accidente de trayecto tiene derecho a las siguientes prestaciones:

- Prestaciones Médicas: Atención médica, quirúrgica y dental, hospitalización, medicamentos y productos farmacéuticos, prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación, rehabilitación física, reeducación profesional.
- Prestaciones Económicas: Para que el trabajador mantenga su ingreso económico mientras dure el tratamiento y esté con licencia, la Ley le otorgará prestaciones económicas que dependerán de las incapacidades que haya experimentado (Incapacidad Temporal, Invalidez Parcial, Invalidez Total, Gran Invalidez, Muerte).

En este contexto, Banco de Chile reitera el procedimiento a adoptar en caso de un accidente de trayecto:

- Dar aviso inmediato a la jefatura directa y/o al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.
- Dirigirse a la agencia de Mutual de Seguridad CChC más cercana con su credencial y/o cédula de identidad.
- Presentar parte o constancia de carabineros, Certificado de Atención de Salud Pública o Privada.
- En caso de requerir reposo por accidente de trayecto, la Mutual de Seguridad CChC otorgará una orden de reposo que reemplaza una licencia médica común.
- Esta orden de reposo deberá ser entregada a su Jefatura, quien la enviará al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

2.8. Datos de contacto

Con la finalidad de facilitar la canalización de dudas e inquietudes en relación al servicio o beneficio, usted podrá acercarse de acuerdo a las siguientes directrices:

• Administración General del beneficio	Diego Silva Swinburn Jefe departamento Deportes, Cultura y Recreación División de Personas y Organización	Teléfono: 26533135 E-mail: dsilvas@bancochile.cl
Administración del beneficio, postulación, temas administrativos	Báltica Pérez Hernández Asistente de Personas y Organización Depto. Deportes, Cultura y Recreación	Teléfono: 26530586 E-mail: bcperez@bancochile.cl
• Administración BiciChile	Sergio Guzmán Salas Mesón de Atención BiciChile	Teléfono: 944110765 E-mail: sergio@bicipuntospa.cl
Aspectos de seguridad de las instalaciones	Blas Gálvez Iturriaga Jefe Sección Vigilancia C. Matriz y Santiago Centro Depto. Seg. de Instalaciones	Teléfono: 26533665 E-mail: bgalvez@bancochile.cl
• Seguro de Accidentes del Trabajo	Víctor Gutiérrez Navarro Jefe Depto. Prevención de Riesgos Laborales	Teléfono: 26536827 E-mail: vgutiem@bancochile.cl

	Fecha		
Yo	, rut nº	declard	
conocer el reglamento de Bic cumplir a cabalidad.	iChile, todas sus consideraciones y disposiciones, e	l que me comprometo	
	Firma trabajador		



